

## CONVOCATORIA ERASMUS+ 2021-2027

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA PERSONAL PERTENECIENTE AL IES AZUER, A DESARROLLAR DURANTE LOS SIGUIENTES CURSOS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2021/2027.**

### BASES

#### PRIMERA: OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los destinatarios de personal, de las movilidades establecidas en los Proyectos del IES AZUER dentro del marco del Programa Erasmus+ 2021- 2027

#### SEGUNDA: REQUISITOS DEL PERSONAL PARA PARTICIPAR

El personal perteneciente al centro que desee participar en el proceso de selección objeto de esta convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer el nivel suficiente de inglés/lengua del país de la movilidad para iniciar dicha estancia. Los participantes realizarán una prueba escrita y oral en inglés/lengua del país de la movilidad, cuya nota contará para el proceso de selección. (depende del número de solicitantes) (la elaboración de la prueba estará a cargo del Departamento de Inglés)
2. Tener la documentación y/o permisos requeridos para poder viajar al extranjero además de cumplir con los requisitos de viaje a los países seleccionados (actualmente poseer Certificado de vacunación Pasaporte Covid UE).
3. Pertenecer al personal trabajador del centro educativo IES AZUER durante el curso en el que tendrán lugar las movilidades a las que se opta.

#### TERCERA: CRITERIOS DE BAREMACIÓN

El equipo de trabajo Erasmus+ será el responsable de establecer las puntuaciones con arreglo a los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

1. Participación en Proyectos de movilidad anteriores a 2021 en cualquier centro educativo (10 puntos por participación) (Máximo 40 puntos)
2. Certificados de idiomas (inglés y/o país movilidad): A1 = 2 puntos; A2 = 5 puntos; B1 = 8 puntos; B2 = 12 puntos; C1 = 18 puntos. (más de un certificado del mismo idioma sólo se valorará el de mayor puntuación)
3. Personal con dificultades de acceso a estos Programas (justificación pertinente de la misma): 15 puntos
4. Prueba exigida de competencia en inglés (oral y escrito). (Nota máxima 10 puntos)
5. Formar parte del equipo de trabajo Erasmus+: (12 puntos)
6. Pertinencia de la movilidad y necesidad de la misma (informe del equipo de trabajo Erasmus+)(5 puntos)
7. Personal con destino definitivo en el centro (10 puntos)

Encontrar socios colaboradores, alojamiento y participar en la elaboración del Plan de Trabajo será un aspecto importante como buena predisposición, y muestra de interés por parte del aspirante. Finalmente, se confeccionará una lista provisional con la finalidad de asignar las movilidades en el orden resultante.

El profesorado podrá seleccionar cuantas participaciones y movilidades desee cursar, aunque se tendrá en **cuenta la no repetición, en caso de empate o ante solicitantes sin movilidad concedida aún**. Este aspecto es importante de cara a facilitar y ofertar el Proyecto a toda la comunidad educativa sin excepciones, intentando llegar al mayor número de personal posible.

El profesorado adjudicado podrá **disfrutar de una movilidad por curso lectivo** (Job Shadowing y/o curso)

#### CUARTA: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Los seleccionados tendrán la obligación de:

1. Cumplir con las condiciones establecidas por la agencia nacional ([www.sepie.es](http://www.sepie.es)) referentes a estas becas.
2. Complimentar cuanta documentación sea requerida por la agencia nacional.
3. Participar en las tareas de difusión que le sean requeridas por el centro y por la agencia nacional.
4. Asistir a los periodos de formación e información sobre las movilidades del centro.
5. Tener disponibles los méritos justificativos que se requieren en el baremo de la solicitud para su cotejo y comprobación

#### QUINTA: INCUMPLIMIENTO Y ANULACIÓN DE LA MOVILIDAD

Los participantes que abandonen la movilidad sin causa justificada, deberán abonar los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia. Asimismo, si el participante no cumpliera de manera voluntaria con los requisitos sanitarios que exige la movilidad y a los que se ha comprometido de forma escrita, deberá abonar los gastos originados en la preparación de la misma o los gastos del viaje que se hayan ocasionado hasta ese momento.

El director del centro podrá revocar la concesión de la beca a los participantes que no cumplan con los requisitos que se programan durante la preparación de las estancias.

En Manzanares a 14 de octubre de 2022

EL DIRECTOR

Jesús Villegas Cano